



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y TRES

En  
Folio

En su favor de la qual dice asi  
 M. J. S. = Juan de Nav. y Padilla  
 de B. Diego Antonio Conesero y Martin Ochoa de  
 Villa de Carauaca = Dijo que saunen dore  
 Por el Coneser Buitra y Res. am. parte Por Caval  
 Sio Lago En Cuya gobernon am. dore de la Pa  
 Nabuelo de su Memorial tiempo am. parte  
 Por ser Naverrido m. parte y dema am. dore  
 de los Cavalles Sio Lago con Cota En Coneser  
 y saunen dore Secuado Por do Coneser Buitra  
 y Res. El Refondo Requim de Cavalles Sio  
 Lago al do m. parte a Remitido lo Muro de  
 de los Pape de los presentos m. parte Para  
 Compulsada al Oubro fiscal En su favor de  
 Dispuer. Por buenas leyes Reales y Real de Cava  
 de lo de el bueno Real Coneser Para saunen dore  
 Ochoa lo do Muro do bueno fiscal En su favor  
 que Pedir Cota alguna a favor de Ochoa  
 Real ga. sim. y bien publico de Sevilla que  
 la Respuesta dramana de que se puxeran do  
 auto Engo den del Oubro n. Mayor de  
 Sio Lago a quien tocaron y Por presentar m. parte  
 de da Respuesta Paraguar la de su deses